

DECRETO LOCAL N° 004 DE 2021

(_____)

“Por medio de la cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a La Junta Administradora Local”

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C., Decreto Ley 1421 de 1993, en el artículo 71 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 71 del decreto 1421 de 1993 prevé que los Ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local, debiendo sesionar por el término que señale la misma y únicamente se preocuparan de los asuntos que este someta a su consideración.

Que el artículo 33 del Acuerdo Local 001 de 2013, señala que las sesiones extraordinarias son aquellas que convoca el Alcalde Local a iniciativa propia o por petición de la Junta Administradora Local. Durante estas sesiones, la Corporación únicamente se ocupará de los asuntos para la cual fue convocada. La convocatoria a las sesiones extraordinarias debe hacerse por el Alcalde Local a través de un Decreto local, debidamente publicitado entre los miembros de la Junta Administradora Local.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante las Circulares N° 02 y 03 del 23 de marzo de 2021 y de 09 de abril de 2021, respectivamente, realizó la distribución de excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2020.

Que el artículo 31 numeral 2 literal c) del Decreto N° 372 de 2010 *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local-F.D.L”* dispone frente a la Adición por Excedentes Financieros: *“Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá éste ser adicionado por cada FDL mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultara criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes”*.

Que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Kennedy para que se adicionen los recursos de excedentes financieros entregados por el CONFIS

En mérito de lo expuesto,

DECRETO LOCAL N° 004 DE 2021

(_____)

“Por medio de la cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a La Junta Administradora Local”

DECRETA:

Artículo 1°.- Convocar a sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre los días 10 al 14 de mayo del 2021, con el fin de que la Junta Administradora Local adelante el estudio y aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto de la vigencia.

Artículo 2°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los (03) tres del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021).



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcalde(a) Local de Kennedy

Proyectó: Johanna Lotero Prada / Abogada del Despacho 